

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 3.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un rea por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Orden publico.—Circular.

Los señores. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procurarán la busca y captura de Avelino Alonso y Garcia Campizo, natural de Torrelavega, soltero, de 18 años de edad y jornalero, remitiéndole caso de ser habido á disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia de Oviedo que lo reclama.

Santander 3 de Marzo de 1875.—El Gobernador, Manuel Becerra,

FOMENTO.

Comision provincial de la Exposicion de Viena.

Próximo á terminar el plazo en que deben ser remesados á Madrid los objetos reunidos y que se vayan reuniendo con destino á la Exposicion universal de Viena, invito á todos los Sres. Expositores tanto de esta Capital como de la provincia para que hasta el dia 15 de corriente entreguen los que hayan de remitir, entendiéndose con D. Felipe Sanchez Diaz, que los designará local en que han de ser depositados.

Al propio tiempo tengo el gusto en poner en conocimiento de los mismos, que todos los gastos de trasporte hasta Madrid, serán satisfechos por la Excelentísima Diputacion provincial, quien se ha prestado gustosa á tan laudable objeto.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para que por los Sres. Alcaldes se dé la conveniente publicidad.

Santander 4 de Marzo de 1875.—El Gobernador, Manuel Becerra.

Personal de Obras públicas.

Vacante una plaza de peon caminero de las carreteras del Estado en esta provincia, se hace saber al público por medio de este anuncio oficial á fin de que los sugetos que deseen obtenerla, presenten sus instancias documentadas, en la seccion de Fomento del Gobierno de mi cargo, dentro del plazo de 15 dias á contar desde la insercion de esta convocatoria en el Boletin.

Bien entendido, que los interesados deberán tener en cuenta lo que prescribe el art. 3.º del reglamento del ramo de 19 de Enero de 1867, que copiado á la letra dice así: Para ser admitido peon caminero, se necesita contar á lo ménos con 20 años de edad, y no pasar de 40, ser licenciado del ejército ó en su defecto ejercer la profesion de labrador, ú otra análoga al servicio que vá á desempeñar, no tener impedimento alguno personal para el trabajo y acreditar buena conducta con certificacion del Jefe á cuyas órdenes haya servido, ó del alcalde del pueblo de su residencia. Serán preferidos los que hayan trabajado en obras ó carreteras á satisfaccion de los Ingenieros y los que sepan leer y escribir.

Todos los documentos justificativos acompañarán los interesados á sus instancias, así como las licencias absolutas, que como las demás les serán luego devueltas.

Santander 4 de Marzo de 1875.—El Gobernador, Manuel Becerra.

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Montes.

El dia 29 de Marzo próximo á las 11 de la mañana se verificará en la sala de sesiones del ayuntamiento de Cabuérniga bajo la presidencia del alcalde popular la tercera subasta de 199 piés de haya mediante el lipo de 2,750 pesetas.

En la secretaria de dicho Ayuntamien-

to y en las oficinas de esta Seccion de Fomento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Santander 28 de Febrero de 1875.—El Gobernador Manuel Becerra.

Minas.

D. Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Eugenio Belmonte, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «La 1.ª de S. Miguel», de mineral Carbon de piedra, al sitio que llaman Cotera de los Tejos, término del lugar de S. Miguel de Aguayo, ayuntamiento de id., que linda por todos vientos terreno comun.

Hace la siguiente designacion:

Se tendra por punto de partida una calicata en que se halla descubierto el mineral, al pié de la ladera del punto Cotera de Tejos, pegando con el arroyo que baja del monte de Villasuso: de él se medirán al norte 800 metros, primera estaca; de esta al este 50 metros, la segunda; de esta al sur 700 metros, la tercera; y de esta al oeste 50 metros, la cuarta estaca.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Marzo de 1875.—Julian Martinez.

D. Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Agustin Alonso Hernandez, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Vicenta», de mineral plomo y otros, al sitio que llaman la Penia, término del lugar de Aldueso, ayuntamiento de En-

medio, que linda norte tierra que lleva Manuel Garcia, sur tierra de Alejandro Morante, este prado de Francisca Macho, y oeste arroyo del pozo bajo y carretera concejil que baja á Lantueno.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata distante de la iglesia 100 metros próximamente en direccion oeste; de dicho punto se medirán al sur 300 metros, al norte 100 metros, al este 250 metros y al oeste 50.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Marzo de 1875.—J. Martinez.

D. Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Nicanor Lagüera, vecino de esta ciudad, á nombre de Don Bernabé Rucabado, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de 18 pertenencias con el nombre de «Socorro», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Los Hoyos, término del lugar de Sámano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al norte casas del barrio del Portillo; al sur con el Vellano de los Hoyos; al oeste cuesta de Gabonal y al este pertenencias de la mina San Pedro.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en el sitio de los Hoyos, distante 500 metros poco mas ó menos de las casas del barrio del Portillo; de dicho punto se medirán al norte 150 metros; al sur 450 metros; al este 100 metros, y al oeste 200 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para

los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Marzo de 1873.—
Julian Martinez.

D. Julian Martinez, jefe de la espresada seccion:

Hago saber que D. Pedro Busch Soto, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «La Amistad», de mineral hierro, calamina y otros, al sitio que llaman Monte de Robledo y Cotarra, término del lugar de Llerena, ayuntamiento de Saro, que linda sur carretera que vá al pueblo; mediodia tambien carretera y maies de Llerena; este terreno comun de dicho pueblo, y oeste lo mismo.

Hace la siguiente designacion.

Se tendrá por punto de partida el sitio Monte de Robledo y Cotarra que dista en direccion norte de una tegera del comun sobre doce metros; de dicho punto se medirán al oeste 500 metros; al este 150 metros; sur 150 metros, y al mediodia y 30 al norte.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.^a y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Marzo de 1873.—
Julian Martinez.

Don Julian Martinez, jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Enrique de Estrada Perez, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Regina», de mineral calamina, al sitio que llaman arroyo de Maldia, término del lugar de Treceño, ayuntamiento de Valdálga, que linda norte peña del ramo, sur carretera vieja, este menores de José Calderon y oeste Maria Gomez.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el sitio Arroyo de Maldia, que se localiza teniendo al este un encinal, al norte posesion de Francisco Gonzalez, con una casa en el centro, al sur carretera nacional y al oeste arroyo de la Fuente del Requejo; desde dicho punto se medirán al norte 250 metros, al sur 50, al este 200 y al oeste 200.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Marzo de 1873.—
Julian Martinez.

Don Julian Martinez, jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Enrique de Estrada Perez, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Carmen», de mineral calamina, al sitio que llaman

Hoyo de la cantera, término del lugar de San Pedro, ayuntamiento de Valdálga, que linda al este D. Mateo Berodia, al oeste D. Vicente Gonzalez, al norte don Manuel Maza y al sur D.^a Paula Sanchez.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el sitio de Hoyo de la cantera, que se localiza teniendo al norte la cerrada de la Lana, al sur carretera nacional, este heredad de Don Rosendo Alonso y oeste casa de D. Vicente Sanchez; desde dicho punto se medirán al norte 250 metros, al sur 50, al este 200 y al oeste 200.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 3 del corriente la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Marzo de 1873.—
Julian Martinez.

Don Julian Martinez, jefe de la espresada seccion.

Hago saber que don Tomás de Moradillos, vecino de Sotres, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Poroto Fernandez», de mineral calamina y otros, al sitio que llaman Hoyos de Enterría, término del lugar de Aliva (Espinama), ayuntamiento de Camaleño, que linda norte arroyo de Sal del Pozo; sur Sierra Pando y las Tejeras, este Vega Mullida y al oeste sierra de los Orales.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla en dichos Hoyos de Enterría, distante de la Majada de Sal del Pozo 500 metros próximamente en direccion norte; desde él se medirán al norte 200 metros, sur 200, este 150 y al oeste 550.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.^a y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Marzo de 1873.—
Julian Martinez.

D. Julian Martinez, jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Justo Sarabia Valle, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 25 pertenencias con el nombre de «Dos hermanos», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Sierra las Sinderejas, término del lugar de Tarrueza, Ayuntamiento de Laredo, que linda norte con el pueblo de Tarrueza y propiedad particular; sur terreno comun de Liendo y Seña; este con el rio de la Llama Agedo y por el oeste con el Rio del Bao y castaños de D. José Seña y el sitio que llaman Cuartas.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el punto llamado las Sinderejas que se halla á la distancia de 500 metros poco mas menos del pueblo de Tarrueza en direccion norte; de él se medirán al este

500 metros; al oeste 700 metros; norte 800, y sur 400 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.^a y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 5 de marzo de 1873.—
Julian Martinez.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Secretaría.

Esta Corporacion, en sesion del dia 12 del mes que rige, revisará los acuerdos de los ayuntamientos de Santander; sobre dimision de los concejales Don Vicente Amiama y don Eduardo Hernandez Soldevilla; y Arnuro; sobre destino de los productos forestales de los montes de la propiedad del pueblo del Castillo.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 de la Ley provincial, se anuncia en este periódico.

Santander 6 de Marzo de 1873.—
El Secretario, Máximo de Solano Vial.

Sesion extraordinaria del dia 3 de Marzo de 1873.

Presidencia del Sr. Piñal.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Piñal y con asistencia de los Diputados señores Junco y Campa, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifiesta que segun ha expuesto á los señores Vocales al citarles para esta sesion extraordinaria, el objeto de ella es dar lectura de la siguiente comunicacion:

«Gobierno de la provincia de Santander.—Seccion de Fomento.—El Excelentísimo Sr. Presidente de la Exposicion Universal de Viena, con fecha 31 de Enero próximo pasado, me dice lo que sigue:

«La inauguracion del certámen abierto por el Gobierno austro-húngaro á todas las manifestaciones de la actividad humana, se aproxima y España tiene el solemne compromiso de concurrir á él con los productos de la inteligencia del trabajo.

La Comision general que tengo la honra de presidir, ha hecho lo posible para que esta Nacion se halle dignamente representada en la Exposicion de Viena y V. S. y los individuos de esa Comision provincial han prestado el eficaz apoyo de su celo y de su inteligencia; pero estos esfuerzos no podrán ser tan provechosos como todos deseamos si las provincias no se encargan de sufragar los gastos que la reunion de objetos produzca hasta colocarlos en los puntos desde donde hayan de remitirse á los depósitos generales.

Esta Comision, que no ha contado hasta ahora con fondos de ninguna clase ni podrá tenerlos hasta que no se apruebe el presupuesto de gastos pendiente

de discusion en las Córtes, pensaba atender á las Comisiones provinciales y al efecto les habia pedido previamente sus presupuestos; pero son tales las obligaciones que sobre ella pesan y tan crecido el desembolso que habia de hacerse en Viena para la adquisicion de terreno y las construcciones necesarias y tan considerables los gastos de transporte, que apenas alcanzará para estas atenciones la cantidad presupuestada.

Es necesario, pues, que el patriotismo de los pueblos se sobreponga á las dificultades que puedan ofrecerse.

Algunas provincias se han anticipado á los deseos de esta Comision y han ofrecido abonar sus respectivos gastos.

Dignese V. S. excitar el celo de esa Diputacion para que siga tan nobilísimo ejemplo y habrá merecido bien de la patria y la inmensa gratitud de esta Comision general.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, suplicándole se sirva contestar á la mayor brevedad posible.—Dios guarde á V. S. muchos años. Santander 1.^o de Marzo de 1873.—Manuel Becerra, Sr. Vice-presidente de la Diputacion provincial.

Se acuerda manifestar al Sr. Gobernador que la Comision provincial, creyendo interpretar los sentimientos de la Excelentísima Diputacion, satisfará, con cargo á los fondos provinciales, los gastos que ocasione el transporte hasta Madrid de los productos ó objetos de la provincia que se remitan á la Exposicion de Viena. Y se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

Providencias judiciales.

Don Roque Gallo y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta capital y partido.

Por el presente hago saber: Que el martes diez y ocho del corriente, hora de las once de la mañana, se rematará en la Casa audiencia de este Juzgado, un solar señalado con el número diez y seis en esta Capital sitio del Muelle de Maliaño, su cabida la de trescientos diez metros cuadrados, que linda al sur con dicho Muelle de Maliaño, este, solar número quince que corresponde á Don Rafael Varona y Michilena, norte, con la calle paralela al Muelle y al oeste con otro solar de Don José Vazquez, en cuatro mil quinientas pesetas 4.500.

Corresponde á Doña Eloisa Gomez Saleines, conjunta de Don Luis Fernandez Roldan, de esta vecindad, y se remata á su instancia previa informacion de utilidad y necesidad, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasacion.

Y para la debida notoriedad é insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia se expide el presente.

Dado en Santander á 28 de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Roque Gallo.—Por mandado de S. S.^a, Ignacio Perez.

Anuncios oficiales.

Duodécimo tercio de la Guardia civil.—
Comandancia de Santander.

Anuncio.

Debiendo tener lugar á las once de la mañana del día 15 del actual ante la junta Económica de la misma la adjudicación al mejor postor para la construcción de prendas de vestuario, correaje y equipo que necesitan los individuos de nuevo ingreso en el cuerpo, como reponer las de los veteranos á medida que sea necesario, se hace público por medio del presente para que las personas que deseen hacer proposiciones y tipos de construcción que se hallan de manifiesto desde este día en las oficinas de la Comandancia, sita en su Casa cuartel, calle de Vargas, 39, piso 2.º, desde las diez á dos de la tarde, debiendo aquellas tener lugar en pliego cerrado con sugerencia al modelo que se facilitará, admitiendo cuantos se presenten hasta el referido día.

Santander 1.º de Marzo de 1873.—
El T. C. Comandante primer Jefe, Miguel Ibañez Lago.

Anuncios particulares.

DINERO.

Se presta sobre alhajas, ropas en buen uso, papel del Estado y toda clase de efectos que convengan.

Lanusa—8—2.º, Santander.

50—30

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas, Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente Marzo el magnífico vapor de esta Compañía de 3.200 toneladas y 900 caballos de fuerza nombrado,

NOUVEAU MONDE,

para la Habana y Veracruz con escala en San Thomas, para donde admite pasajeros y carga, así como para Santiago de Cuba, Puerto Rico, Haiti, Jamaica, Colon, la Martinica, la Guadalupe y puertos del Pacífico.

Precio del pasaje en 3.ª clase para la Habana, rvn. 800.

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrinaga y Compañía, Muelle 5.

6—a 1.

VAPORES CORREOS

Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.ª

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Habiendo dispuesto el Gobierno para el mejor servicio público que estos vapores-correos hagan, desde el mes de abril próximo, una salida mensual de Santander y otra de Cádiz alternadas, se anuncia al público que saldrán de

SANTANDER el 15 de cada mes.

CÁDIZ el 30 de cada mes.

La expedición de Santander tocará en la Coruña de donde saldrá los días 16 de cada mes.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS.

Consignatarios en Santander, señores Perez y García. a—3

Vinos.

Se acaban de recibir de diferentes pueblos cosecheros de la Nación, propios para mesas de particulares así como para establecimientos al pormenor y embarques. Entre ellos los hay blancos de la Nava del Rey de varias hojas (años).

Tambien hay vinagre blanco de mucha fortaleza y especial paladar. Los precios de mencionados líquidos serán sumamente reducidos.

Casa del señor Sañudo, Becedo, núm. 9, almacen de Don Felipe Peñil.
12—4

CORREOS AL PACIFICO.

Para Lisboa, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, rica, Islay Lima y (Callao.)

Saldrá de este puerto el 9 de Marzo próximo el acreditado vapor de 3,000 toneladas y 600 caballos nombrado

ARAUCANIA.

Admitiendo carga y pasajeros en todas las clases, y para todos los puertos donde tocan.

Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Muelle núm. 34. 21

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otras, vive calle de San Francisco, núm. 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas y Madrid.

Representa ayuntamientos.

Reclama indemnizaciones por supientes.

Pide relief de Cruces, retiros y viudades, alcances de las cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

LA CENTRAL IBÉRICA.

Agencia universal denegocios encargos y noticias, establecida en Madrid, tiene correspondencias en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

Compras y ventas de títulos de la renta con solidada, deuda del personal, acciones del Banco de España, billetes del Tesoro, bonos y residuos de idem, resguardo de la Caja de Depósitos, subvenciones de ferro-carriles, pagarés á cargo del Tesoro, obligaciones municipales, empréstito Erlanger, títulos del empréstito romano, pólizas de la Caja Universal de capitales, Monte-pio Universal, Porvenir de las familias, Peninsular, sus obligaciones y cupones, Nacional y sus cédulas, Tutelar y Crédito Comercial.—Acciones de al Union Española, idem de Minas.—Banco de Economías, idem de Prevision y Seguridad.—Trasmite á los negociantes los nombres de los deudores morosos de España y hace cobrar los créditos atrasados.—Comision general de EXHORTOS y anuncios judiciales.—Corresponsales en todos los juzgados y tribunales de España, Baleares, Canarias Ultramar y extranjero.—Inscripcion de documentos en los registros de la propiedad.—Se hacen venir de cualquier punto las partidas sacramentales y civiles.—Se insertan los anuncios judiciales.—Dispensas, matrimonios y divorcios, informaciones, desahucios, reclamaciones y demás asuntos judiciales.—Suscripciones á los periódicos de Madrid.—Administra fincas en Santander al 1 por 100.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco número 11, piso 1.º

Contesta á quien envíe sellos. 46

CORREOS AL PACIFICO.

Para Lisboa y Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay Lima y (Callao.)

El magnífico vapor

ACONCAGUA,

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 6 de abril, admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana. 4

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS

LINEA DE HAMBURGO A NUEVA-ORLEANS.

Para la Habana y Nueva-Orleans.

Verdaderos viajes directos á la Habana, sin tocar en Gijon, Coruña ni otros puertos.

Saldrá de SANTANDER el 4 de Abril próximo (salvo impedimento imprevisto), haciendo el viaje á la Habana directamente, con rapidéz, comodidad y economía, el grande y magnífico vapor

GERMANIA,

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 caballos

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á	Primera cámara.	5,000
la Habana.....	Tercera idem.	800
De Santander á	Primera cámara.	3,200
New-Orleans.	Tercera idem.	870

Fundada esta compañía desde 1847, tiene ahora á su cargo el servicio postal entre Alemania, Inglaterra y los Estados-Unidos de América.

Esta antigua Empresa es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos, con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el día.

Un año hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que por aquellos han sido obsequiados los capitanes, demuestran la predilección merecida que, sobre otras, se dá á esta inmejorable línea.

La distribución sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas, ofrece á los pasajeros de primera clase amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con el sollado, al que otras Empresas dan el nombre de tercera.)

Los cocineros españoles prepararán dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta, á elegir.

Para más informes, dirigirse en Santander á los señores Echegaray y Compañía, Agentes generales,—Muelle, número 8. 21

Imp. de Vda. de Gonzalez, y JUAN JOSÉ MEZO, Compañía, núm. 3.